



EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DE CALI - EMRU EICE

RESOLUCIÓN No. 10.15. 037 - 2012
(14 de Septiembre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONA AL PROPONENTE QUE SUSCRIBIRÁ UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA - EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

La Gerente de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que en el marco de Ciudad Paraíso, plan de renovación urbana para el centro de Cali, la Empresa Municipal de Renovación dio inicio a la implementación del Plan Parcial de Renovación Urbana localizado en el barrio El Calvario, mediante la firma de un vínculo asociativo con el propósito de lograr la ejecución del plan parcial.

Que la EMRU EICE como entidad encargada de la estructuración, promoción y desarrollo de los proyectos de renovación urbana establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial POT- (Acuerdo 069 de 2000) y con base en la Resolución de Junta Directiva No. 004 de Julio 30 de 2009, Artículo vigésimo Primero que establece que la EMRU EICE puede contratar directamente, independientemente de la cuantía, con personas naturales y/o jurídicas que busquen potencializar los nuevos negocios que se realicen en cumplimiento de su objeto social y plan de negocios, busca construir un vínculo asociativo, que permita llevar a cabo en el área del plan palacial un proyecto inmobiliario y de transformación socioeconómica, que involucra una Estación Intermedia del Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO y una plataforma comercial y de servicios vinculada de forma preferente con el sistema y su estación.



EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DE CALI - EMRU EICE

RESOLUCIÓN No. 10.15. 037 - 2012
(14 de Septiembre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONA AL PROPONENTE QUE SUSCRIBIRÁ UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA - EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Que para tal fin, adelanto un proceso publico para seleccionar un proponente que ofreciera las mejores condiciones para el desarrollo del proyecto, en igualdad de condiciones y brindando transparencia al proceso de elección del socio inversionista privado idóneo.

Que por lo anterior, la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C.E, en sesión ordinaria realizada el 29 de Septiembre de 2011, según acta de Junta Directiva No. 019, autorizó al Gerente y Representante Legal a continuar con el proceso de selección y celebración de una figura asociativa de carácter mixto público - privada (alianza estratégica)", de conformidad con el numeral 9° del artículo 8° de los Estatutos Internos de la Empresa, el cual establece como una de las funciones de la entidad, "*celebrar contratos de participación, consorcios, uniones temporales, asociaciones, contratos de riesgo compartido, alianzas estratégicas y cualquier otra forma lícita de colaboración empresarial que tiendan o faciliten el desarrollo o cumplimiento de su objeto*" y a la Resolución No. 004 de Junio 30 de 2009, Artículo vigésimo Primero que establece que "La EMRU E.I.C.E podrá contratar directamente, independientemente de la cuantía, con personas naturales y/o jurídicas que busquen potencializar los nuevos negocios que se realicen en cumplimiento de su objeto social y plan de negocios.

Que de acuerdo a la autorización otorgada por la Junta Directiva, se publicó en la pagina oficial de la EMRU EICE, el formulario de requisitos para seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la suscripción de un vinculo asociativo con la Empresa Municipal de Renovación Urbana -EMRU E.I.C.E- para el desarrollo del plan parcial de renovación urbana del barrio El Calvario, adoptado mediante decreto municipal no.



EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DE CALI - EMRU EICE

RESOLUCIÓN No. 10.15. 037 - 2012
(14 de Septiembre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONA AL PROPONENTE QUE SUSCRIBIRÁ UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA - EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

411.20.0868 del 21 de diciembre de 2007, en el marco del proyecto ciudad paraíso, ubicado entre las troncales del sistema integrado de transporte masivo mio de las calles 13 y 15 y entre las carreras 10 y 12, barrio el calvario, comuna 03 del municipio de Santiago de Cali.

Que la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C.E, en sesión ordinaria realizada el jueves 31 de Mayo de 2012, a las 8:00 AM, según acta de Junta Directiva No. 001 de 2012, autorizó a la Gerente y Representante Legal fijar fecha de cierre oficial del proceso de selección y celebración de una figura asociativa de carácter mixto público - privada (alianza estratégica).

Que el día 16 de Julio de 2012, se realizó el cierre del proceso mencionado, obteniendo como proponentes del mismo al CONSORCIO CIUDAD PARAISO y a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA PROMOTORA CENTRO COMERCIAL CIUDAD PARAISO S.A.S.

Que mediante Resolución No. 10.15.30 – 2012, se fijo el día 7 de Septiembre de 2012, como fecha final del proceso evaluativo de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de un (1) socio estratégico para la EMRU E.I.C.E, cuyo objeto es *“la selección en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la suscripción de un vínculo asociativo con la empresa municipal de renovación urbana -EMRU E.I.C.E- para el desarrollo del plan parcial de renovación urbana del barrio El Calvario, adoptado mediante Decreto municipal No. 411.20.0868 del 21 de diciembre de 2007, en el marco del Proyecto Ciudad Paraíso, ubicado entre las troncales del sistema integrado de transporte masivo - MIO de las calles 13 y 15 y entre las carreras 10 y 12, barrio El Calvario,*



EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DE CALI - EMRU EICE

RESOLUCIÓN No. 10.15. 037 - 2012
(14 de Septiembre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONA AL PROPONENTE QUE SUSCRIBIRÁ UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA - EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Comuna 03 del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia".

Que el día 7 de septiembre de 2012, fue presentado a la Arq. María Elena López Tenorio, gerente de la EMRU EICE, el informe evaluativo dentro del proceso en mención y se realizó la recomendación de la propuesta seleccionada por el comité.

Que el día 10 de Septiembre de 2012, se llevó a cabo reunión de Junta directiva No. 2, en la cual la gerente de la empresa, expuso el contenido de las evaluaciones realizadas a los proponentes que participaron en el proceso de selección y transmitió la recomendación realizada por el comité evaluador.

Que de acuerdo al formulario de requisitos, los criterios de evaluación fueron los siguientes:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN - FACTORES DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

Capacidad jurídica	Cumple/No Cumple
Capacidad financiera	Cumple/No Cumple
Experiencia del proponente	Cumple/No Cumple



EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DE CALI - EMRU EICE

RESOLUCIÓN No. 10.15. 037 - 2012
(14 de Septiembre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONA AL PROPONENTE QUE SUSCRIBIRÁ UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA - EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Valor de la propuesta económica 1 Punto.

TOTAL PUNTOS 1 PUNTO

Que teniendo en cuenta lo anterior, el resultado de la evaluación de los criterios de capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia del proponente, HABILITAN a los dos (2) proponentes (Consortio Ciudad Paraíso y Promesa de Sociedad Futura Promotora Centro Comercial Ciudad Paraíso), para ser calificados conforme a los criterios establecidos para la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con los siguientes cuadros:

No.	COMPONENTES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	% de Calificación en la Calificación Final
1	Aportes para la construcción de la Estación del SITM-MIO	50%
2	Aportes para el Plan de Gestión Social	30%
3	Utilidades reconocidas a la EMRU EICE	20%



EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DE CALI - EMRU EICE

RESOLUCIÓN No. 10.15. 037 - 2012
(14 de Septiembre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONA AL PROPONENTE QUE SUSCRIBIRÁ UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA - EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

NUMERAL	COMPONENTES	VALOR DE REFERENCIA DEL APORTE ESPERADO (\$ M/CTE)
1,0	APORTE PROPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN INTERMEDIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO (ESTACIÓN CENTRO).	\$ 5.579.688.600.00
2,0	APORTE PROPUESTO PARA EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL BARRIO EL CALVARIO.	\$ 1.945.857.299.00
3,0	VALOR MÍNIMO ESPERADO DE PARTICIPACIÓN DE LAS UTILIDADES DEL PROYECTO, A RECONOCÉRSELE A LA EMRU E.I.C.E. POR LA GESTIÓN PREDIAL E INTERINSTITUCIONAL (1% DE LAS VENTAS DEL PROYECTO)*	\$ 1.945.857.299.00
TOTAL APORTES		9.471.403.197.00

Que de la **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**, se obtuvo que los Proponentes han obtenido una igual puntuación, de la siguiente manera



EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DE CALI - EMRU EICE

RESOLUCIÓN No. 10.15. 037 - 2012
(14 de Septiembre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONA AL PROPONENTE QUE SUSCRIBIRÁ UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA - EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

	OFERENTE 1 CONSORCIO CIUDAD PARAISO	OFERENTE 2 PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA "PROMOTORA CENTRO COMERCIAL CIUDAD PARAÍSO S.A.S."
PUNTAJE OBTENIDO	0,92	0,92

Que según lo establecido por el numeral 1 del punto 5.3 del FORMULARIO DE REQUISITOS, en caso de que "se presente **igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, se preferirá la oferta que presente los mayores aportes para la construcción de estación intermedia del sistema integrado de transporte masivo (estación centro)**".

Que los aportes propuestos por los oferentes para dicho componente, se resumen a continuación:



EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DE CALI - EMRU EICE

RESOLUCIÓN No. 10.15. 037 - 2012
(14 de Septiembre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONA AL PROPONENTE QUE SUSCRIBIRÁ UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA - EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

COMPONENTE	OFERENTE 1 CONSORCIO CIUDAD PARAISO	OFERENTE 2 PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA "CENTRO COMERCIAL CIUDAD PARAÍSO S.A.S."
	OFERTA (Pesos M/Cte)	OFERTA (Pesos M/Cte)
APORTE PROPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN INTERMEDIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO (ESTACIÓN CENTRO).	\$ 5.579.998.600	\$ 6.579.688.600

Que en consecuencia de lo anterior, el comité evaluador **RECOMIENDA SELECCIONAR** al proponente denominado "**PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA PROMOTORA CENTRO COMERCIAL CIUDAD PARAÍSO S.A.S**", por cuanto presenta *los mayores aportes para la construcción de estación intermedia del sistema integrado de transporte masivo (estación centro)*, en el marco de las condiciones establecidas por el **FORMULARIO DE REQUISITOS** del proceso de selección

Que la Junta Directiva de la EMRU EICE, una vez escuchada la evaluación presentada y analizando cada propuesta en particular, decide por **UNANIMIDAD**, aceptar la recomendación



EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DE CALI - EMRU EICE

RESOLUCIÓN No. 10.15. 037 - 2012
(14 de Septiembre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONA AL PROPONENTE QUE SUSCRIBIRÁ UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA - EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

presentada por la gerente de la EMRU EICE y seleccionar al proponente Promesa de Sociedad Futura Promotora Centro comercial Ciudad Paraíso para suscribir el vínculo asociativo con la Empresa Municipal de Renovación Urbana -EMRU E.I.C.E- para el desarrollo del plan parcial de renovación urbana del barrio El Calvario, adoptado mediante Decreto Municipal No. 411.20.0868 del 21 de diciembre de 2007, en el marco del proyecto Ciudad Paraíso, ubicado entre las troncales del sistema integrado de transporte masivo MIO de las calles 13 y 15 y entre las carreras 10 y 12, barrio El Calvario, comuna 03 del Municipio de Santiago de Cali.

Que el día 14 de Septiembre de 2012, se llevó a cabo la audiencia de comunicación de evaluación, en la cual se dio a conocer a cada uno de los proponentes la evaluación realizada a sus propuestas y se comunicó de manera oficial el resultado del proceso mencionado.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: SELECCIONAR a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA PROMOTORA CENTRO COMERCIAL CIUDAD PARAISO S.A.S, como el socio estratégico de la EMRU E.I.C.E, para la suscripción de un vinculo asociativo, para el desarrollo del plan parcial de renovación urbana del barrio El Calvario, adoptado mediante Decreto municipal No. 411.20.0868 del 21 de diciembre de 2007, en el marco del Proyecto Ciudad Paraíso, ubicado entre las troncales del sistema integrado de transporte masivo - MIO de las calles 13 y 15 y entre las carreras 10 y 12,



EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DE CALI - EMRU EICE

RESOLUCIÓN No. 10.15. 037 - 2012
(14 de Septiembre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONA AL PROPONENTE QUE SUSCRIBIRÁ UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA - EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

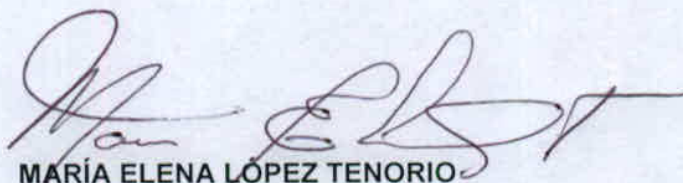
barrio El Calvario, Comuna 03 del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia".

TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2012.



MARÍA ELENA LÓPEZ TENORIO
Gerente

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA -EMRU E.I.C-

 Elaboro: Paola Mejía – Coordinadora Jurídica.
Reviso: Carlos Andrés Argoty – Coordinador Proyectos
Aprobó: Nelson Londoño Pinto – Secretario General

